



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, mayo de 2017

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al departamento Ejecutivo se dirija a la Secretaría de Salud para que informe sobre la situación del Centro de Atención Primaria N° 2, de la localidad de Los Hornos.

Artículo n° 2: El informe deberá detallar:

- Suministro de Insumos;
- Provisión de vacunas;
- Equipo de Profesionales que atienden en el Centro de Salud;
- Horarios de Atención;
- Campañas de vacunación.

Artículo n° 3: De forma.-

Fundamentación:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

El pedido se fundamenta en el reclamo realizado por las vecinas y vecinos del barrio de Los Hornos que manifiestan que el Centro de Atención Primaria N°2, ubicado en 66 y 143, cuenta con escasos insumos y poco personal para la atención y entrega de recursos. Denuncian que no hay campañas de vacunación y que se entregan pocos turnos en relación a la demanda (dicen que solamente dos veces por semana hay un pediatra).

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe este proyecto.